



RESOLUCIÓN MARN-OIR Nº 357-2018

San Salvador, a las once horas del día veintidós de noviembre de dos mil dieciocho, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.MARN-2018-0470 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de:

quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información: "1) Solicito información sobre los procedimientos jurídicos y acciones administrativas que permitan darle cumplimiento al derecho de informacion pública medioambiental de la Declaración de Rio sobre Medio Ambiente y Desarrollo en su Principio 10.". 2) Solicito información sobre los mecanismos establecidos por el Gobierno, mediante el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales para

fortalecer la participación ciudadana en el Derecho de informacion pública medioambiental. 3) Cito ejemplos mecanismos: La promoción de denuncias ciudadanas para la contraloría social del medio

ambiente, desarrollo de actividades para fomentar el interés en los ciudadanos para solicitar

informacion pública sobre medioambiente, entre otros.

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento. Por lo que esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Atención Ciudadana e Institucional de esta Cartera de Estado, quienes nos enviaron la información solicitada y esta oficina resuelve enviarle lo solicitado vía correo electrónico en esta fecha, según el siguiente detalle:

✓ Ver respuesta detallada que responde a los 3 requerimientos en documento adjunto (2 Págs.)

Lic. Marina Sandoval Oficial de información